

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO  
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

**PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC -O-60-2019**

**OBJETO: CONTRATAR LA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE DICIEMBRE DE 2019**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.** Se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF- EUC-O-60-2019** que mediante el presente documento la entidad dentro del término establecido en el cronograma publicará el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, el cual deberá contener los resultados de los proponentes cuyas propuestas se encuentren habilitadas o no, y se darán respuesta a las observaciones recibidas, señalando expresamente si se aceptan o rechazan las mismas.

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES**

1. De: EBISU del día 11/12/2019 a las 13:26. Correspondencia física

<b>Observación 1</b>
“



Referencia: CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019

Asunto: ACLARACIÓN DE PROPUESTA - RESPUESTA "INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE DICIEMBRE DE 2019" DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-EUC-O-060-2019.

Cordial saludo,

En el marco del proceso de Convocatoria Pública No. PAF-EUC-O-060-2019, ofertada por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y con la finalidad de dar respuesta y/o aclarar nuestra propuesta frente al "INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE DICIEMBRE DE 2019" publicado por la entidad en la página WEB el día 09 de diciembre del presente año, y en especial al documento denominado "INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES". Actuando dentro de las etapas y plazos establecidos en el cronograma del proceso, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones y/o subsanaciones frente a la solicitud expuesta

**Respuesta:**

Una vez revisada la información y anexos aportados como subsanación, se procede a modificar la verificación definitiva de requisitos habilitantes del proponente en el respectivo informe jurídico.

2. **De:** Licitaciones INGECAR SA [<mailto:licitaciones@grupoingecar.com>]  
**Enviado el:** martes, 10 de diciembre de 2019 6:27 p. m.  
**Para:** [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)  
**CC:** [dianabeltran@grupoingecar.com](mailto:dianabeltran@grupoingecar.com)  
**Asunto:** OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PAF-EUC-O-060-2019  
UT BBV CENTENARIO

**Observación 1**

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060

Asunto: Observaciones al informe Preliminar

Cordial saludo,

Una vez revisado el informe preliminar de evaluación del proceso del asunto me permito hacer las siguientes observaciones

1. No se entiende porque el comité evaluador califica como rechazado a la UNION TEMPORAL BBV CENTENARIO al no cumplir con la capacidad financiera, si dentro de nuestra oferta se presentaron dos certificaciones de cupo de crédito por valor de \$1.600.000.000 expedida por el Banco de Bogotá para Ventanar SAS y otro por valor de \$900.000.000 expedida por Bancolombia para Ingecar SA, documentos que se pueden verificar del folio 334 al 361 de la oferta Técnica entregada.

Por otra parte, de las dos certificaciones de cupo crédito entregadas el comité evaluador no está teniendo en cuenta la aportada por el integrante INGECAR SA, certificación que tienen el mismo alcance y validez a la expedida por el Banco de Bogotá para Ventanar SAS.

Sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.2 Requisitos habilitantes de orden financiero del Pliego de Condiciones de la presente convocatoria, las dos certificaciones de cupo de crédito en conjunto cumplen con las exigencias establecidas en cuanto a entidad que expide dicha certificación, a quien va dirigida, valor del cupo de crédito, fecha de expedición inferior a los 60 días y quien aporte el mayor cupo de crédito tiene un porcentaje de participación mayor al 30%.



En concordancia con lo anterior y con la experiencia de certificaciones anteriormente expedidas para Ingecar SA que fueron aportadas en la ofertas técnicas de procesos similares como los son PAF-EUC-O-011-2019 Y



PAF-SDIS-O-010-2019 si fueron validadas y aceptadas por la Entidad para la etapa de Evaluación, procesos que nos fueron adjudicados.

Por lo anterior solicitamos que nuestra oferta sea calificada como hábil por este concepto.

**Respuesta:**

Una vez revisada la información y anexos aportados como subsanación se procede a modificar la verificación definitiva de requisitos habilitantes del proponente en el respectivo informe jurídico y financiero.

3. **De:** MAURICIO CESPEDES <[mauricio.cespedes2020@gmail.com](mailto:mauricio.cespedes2020@gmail.com)>  
**Enviado el:** miércoles, 11 de diciembre de 2019 2:21 p. m.  
**Para:** [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co); Proyectos Especiales Maeco  
<[PROYECTOS.ESPECIALESMAECO@gmail.com](mailto:PROYECTOS.ESPECIALESMAECO@gmail.com)>  
**Asunto:** Subsane MAECO PAF-EUC-O-060-2019

**Observación 1**

Referencia: Convocatoria No. PAF-EUC-O-060-2019

Objeto: contratar LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA

Respetados Señores:



**REQUERIMIENTO JURIDICO:**

Se hace entrega de la subsanación JURIDICA requerida en hoja 23, referente a la póliza de seriedad de la oferta Nro. 3416319000054. Con anexo modificatorio, donde se incluye todo lo requerido.

**REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

**Contrato Nro 3:**

Se hace subsanación TECNICA conforme hoja 57 Anexando copia autentica de la certificación aclaratoria expedida por la Caja de Compensación Familiar Colsubsidio, donde se aclara lo requerido así: Objeto del Contrato: Diseño y Construcción de los Centros Médicos a Construir en Bogotá y Cundinamarca, fecha de inicio: Julio de 2004 y finalización Julio 2007, los valores de construcción son \$4.896.469.036,00 expresado en SMMLV 12.169.50 y las áreas construidas cubiertas 2.570.50 M2 conforme lo requerido.

Esperamos con los documentos anteriores relacionados subsanar todas y cada uno de los requisitos para habilitar Jurídica y Técnicamente al proponente Nro. 4 MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES – MAECO S.A.S.

**Respuesta:**

Una vez revisada la información y anexos aportados como subsanación se procede a modificar la verificación definitiva de requisitos habilitantes del proponente en el respectivo informe jurídico y técnico.

4. De: VA21 del día 11/12/2019 a las 11:34. Correspondencia física

**Observación 1**



Asunto: Subsanación.

Cordial saludo.

Comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de dar respuesta al requerimiento de subsanación y/o aclaración solicitado por la entidad el día 09 de diciembre del presente año, las cuales relaciono a continuación:

- Adjunto el documento consorcial corregido.
- Existencia del integrante CONSTRUIR XXI S.A.S. no mayor a 30 días.
- Respecto a la evaluación realizada por la entidad referente a inexistencia conflicto de interés a numeral 1.23.3 de los términos de referencia se indica que ninguno de los integrantes del proponente plural presente propuesta para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o teniendo contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la entidad contratante como se puede observar a continuación.

Respecto a la evaluación realizada por la entidad referente a conflicto de interés, es necesario interpretar en un contexto general los términos de referencia que se refieren a: **CONFLICTO DE INTERES** y a la **NO CONCENTRACION DE CONTRATOS**.

En Numeral 1.23.3., de los términos de referencia se refiere a **CONFLICTO DE INTERES**, y específicamente en su acápite 1.23.3 a la letra dice:

"1.23.3. El proponente (persona natural o jurídica, alguno de los integrantes del proponente plural e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas) presente propuesta para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o teniendo contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Igual situación aplicará cuando el proponente presente propuesta para una obra siendo adjudicatario o teniendo contratos de interventoría o consultoría suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante.

**NOTA 1:** El conflicto señalado en el numeral 1.23.3 se considerará hasta la suscripción del acta de entrega de recibo a satisfacción por el interventor o el supervisor según aplique."

A su vez el Numeral 2.1.4. **NO CONCENTRACION DE CONTRATOS** describe lo siguiente:

"2.1.4. **NO CONCENTRACION DE CONTRATOS**

Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual o como integrante de consorcio o unión temporal, **sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados** en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o >Patrimonios Autónomos – FINDETER."

De la interpretación de los Números antes descritos se observará como hay conflicto de interés cuando se tienen propuestas para interventoría o consultoría o cuando se tienen contratos de obras suscritos o en ejecución con FINDETER o presente propuesta para una obra siendo adjudicatario o teniendo contratos de interventoría, consultoría con FINDETER o con la contratante; y en el Numeral 2.1.4 cuando se refiere a **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** hace referencia a que se cotejará que el proponente ya sea de manera individual o como integrante de consorcio o unión temporal sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de cualquiera de las gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos – FINDETER.

Fijese como aquí es elegible el proponente que sólo tenga con la entidad hasta cuatro (4) contratos, y cuando se refiere a Conflicto de Interés hace referencia que no se puede presentar propuesta quien tenga adjudicaciones o contrato de obra.

Como se ve las normas son totalmente antagónicas y de conformidad con los principios generales de interpretación de la Ley, debe primar la norma posterior y especial, como lo es la 2.1.4. **NO CONCENTRACION DE CONTRATOS** que además hace referencia a programas de cualquiera de las gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos – Findeter. (solo podrá tener hasta (4) contratos)

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta que a través del radicado No. 120191000087838 del 11 de diciembre de 2019, el oferente allegó los documentos de subsanación y realizó una observación respecto de las reglas de no concentración de contratos y de conflicto de interés establecidas en los términos de referencia de la convocatoria, por medio del presente documento se da respuesta en los siguientes términos:



Los Términos de Referencia que rigen la presente convocatoria establecen las reglas, pautas y lineamientos a los cuales deben sujetarse los oferentes en la confección de sus propuestas, para que, en términos de igualdad, se satisfaga de manera adecuada la necesidad identificada por la Entidad. Las reglas de CONFLICTO DE INTERÉS y NO CONCENTRACIÓN estipuladas en los términos de referencia cumplen finalidades diferentes, así el resultado sea en ambos casos el rechazo del proponente sobre el cual recaen.

De un lado, en el numeral 1.23. contiene la regla de **CONFLICTO DE INTERÉS** y de otro el numeral 2.4 la regla de **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, las cuales, son independientes la una de la otra y no se contradicen porque parten de supuestos de hecho diferentes para su configuración precavando consecuencias y riesgos diferentes para EL CONTRATANTE.

Respecto de la figura del conflicto de interés, es importante aclarar que la misma no está definida de manera general en la ley sino en disposiciones de carácter especial, como el régimen de los congresistas o de los concejales o el régimen disciplinario de los servidores públicos; o se enuncia, junto con las inhabilidades, las incompatibilidades y los impedimentos, en el régimen disciplinario aplicable a los particulares que ejercen funciones públicas.

La jurisprudencia ha interpretado el conflicto de intereses como la concurrencia de intereses antagónicos en quien ejerce funciones públicas, por lo cual puede afectarse la transparencia de las decisiones que le competen y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público<sup>1</sup>.

En la práctica las situaciones de conflicto suelen expresarse en prohibiciones, al igual que ocurre con las inhabilidades y las incompatibilidades y, por ende, la jurisprudencia tiene dicho que "su consagración debe ser expresa, al tiempo que su interpretación estricta, esto es que su deducción y aplicación siempre debe estar ajustada a los presupuestos que para cada causal haya señalado el constituyente o el legislador, dado que no es posible su aplicación extensiva o analógica<sup>2</sup>.

En el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de fecha 23 de marzo de 2011<sup>3</sup>, se resaltan dos elementos importantes del conflicto de interés, como lo son la "tipicidad" y la "objetividad", que deben predicarse de las causales que se establezcan en cada caso particular, para preservar y hacer eficaz la selección objetiva del contratista.

La "identificación de actividades incompatibles" con las obligaciones del contratista, significa jurídicamente, "tipificarlas", esto es, definir las de manera concreta para derivar de ellas una consecuencia que, en el caso en estudio, tiene una naturaleza restrictiva, prohibitiva o sancionatoria.

La "evaluación estrictamente objetiva" que debe garantizarse con las causales que se definan en un proceso contractual dado que exige, por supuesto, la "objetividad" en la determinación de las causales

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 28 de abril del 2004, R. No. 1572

<sup>2</sup> Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo: Sentencias de Sala Plena, del 13 de julio de 2006. R. 2005-01132-01 (PI), y del 10 de septiembre de 2009, Rad.: 63001-23-31-000-2009-00071-01(PI); Sentencia de la Sección Primera, R. 11001-03-24-000-2004-00365-01, del 29 de enero de 2009.

<sup>3</sup> Radicación número: 11001-03-06-000-2011-00001-00(2045)



que se adopten.

Teniendo en cuenta los criterios aplicables al conflicto de interés en cuanto a la objetividad y tipicidad, en los términos de referencia de la convocatoria **PAF-EUC-O-060-2019**, se definieron de manera concreta las causales que dan origen a la aplicación de la figura y sus consecuencias las cuales se verifican sin que haya lugar a apreciaciones de carácter subjetivo o de cualquier criterio distinto a lo estipulado en los términos.

Para el presente proceso de selección se constató que el oferente Consorcio VA21 incurre en un conflicto de interés ya que de acuerdo con la certificación de fecha 09 de diciembre de 2019 expedida por la Fiduciaria Bogotá, uno de los integrantes que la conforman, CONSTRUIR XXI SAS tiene vigente un contrato dentro del proceso de interventoría **PAF-FPV-I-002-2019** y por lo tanto, se configura el supuesto consagrado en el numeral 1.23.3: *“Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: (...) 1.23.3 El proponente (persona natural o jurídica, alguno de los integrantes del proponente plural e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas) presente propuesta para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o teniendo contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Igual situación aplicará cuando el proponente presente propuesta para una obra siendo adjudicatario o teniendo contratos de interventoría o consultoría suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante.*

En consecuencia, hay lugar a la aplicación de la causal de rechazo establecida en el subnumeral 3 del numeral 1.37 de los términos de referencia, que establece: *“1.37.3. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”,*

Lo anterior, por cuanto nos es viable jurídicamente que un oferente presente propuesta en el marco de una convocatoria cuyo objeto consista en la realización de una obra, teniendo contratos de interventoría o consultoría suscritos o en ejecución con Findeter o la contratante.

Respecto de la figura de la NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, se entiende que el oferente no incurre la misma y por lo tanto no hay lugar a su aplicación en la presente convocatoria.

**5. De: CONSORCIO CENTENARIO IV del día 11/12/2019 a las 14:24. Correspondencia física**

**Observación 1**

--



Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-060-2019

Asunto: **SUBSANACIONES CORRESPONDIENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE REFERENCIA**

Cordial saludo,

Conforme a la información manifiesta por parte de la entidad en el informe de evaluación publicado el día 9 de diciembre de 2019, donde se establece que el proponente **CONSORCIO CENTENARIO IV** no cumple respecto a la capacidad jurídica debido a:

***DEL FOS CONSTRUCCIONES SA:** No aporta certificación del revisor fiscal.*

***DEBERÁ SUBSANAR:***

*De conformidad con el numeral 2.1.1.13.*

***CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL***

*La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.*

Me permito hacer entrega de la certificación solicitada junto con los documentos del revisor fiscal donde se menciona que la sociedad anónima es cerrada.

**Respuesta:**

Una vez revisada la información y anexos aportados como subsanación se procede a modificar la verificación definitiva de requisitos habilitantes del proponente en el respectivo informe jurídico y técnico.

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL BBV CENTENARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	EBISU SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO VA 21	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO MM CAPITAL	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
6	CONSORCIO CENTENARIO IV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	TELVAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO  
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-060-2019**

**OBJETO:** LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA

**PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL BBV CENTENARIO**

**Integrante No. 1 INGECAR SA**

Nit. 890.207.641-0

**Porcentaje de Participación:** 49%

**Representante Legal:** Luis Alberto Beltrán Becerra

**Integrante No. 2 VENTANAR SAS**

Nit. 890.207.543-7

**Porcentaje de Participación:** 35%

**Representante Legal:** Andrés Novoa Pineda

**Integrante No. 3 JOAQUIN BELTRÁN BECERRA**

C.C 13.833.098

**Porcentaje de Participación:** 15%

**Integrante No. 4 LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA**

C.C 13.841.609

**Porcentaje de Participación:** 1%

**Representante legal Principal Consorcio:** Diana Carolina Beltrán Bautista C.C 63.540.679

**Representante legal suplente Consorcio:** Andrés Novoa Pineda

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de noviembre de 2019, suscrita por Diana Carolina Beltrán Bautista C.C 63.540.679 como representante legal Unión Temporal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 y 6	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniera Civil

				con Tarjeta Profesional No. 68202135422STD y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 17 de octubre de 2019. (Se encuentra dentro de los 6 meses de vigencia).
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	8 al 10	<b>CUMPLE</b>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y una suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señala el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el término de duración del consorcio.</p> <p>-El nombre relacionado en la cláusula tercera del documento de conformación no es el mismo que el estipulado en la carta de presentación de la propuesta.</p> <p>-Responsabilidad por actividades a ejecutar: INGECAR: 50% VENTANAR: 35% JOAQUÍN BELTRÁN BECERRA: 15% LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA: 1%</p> <p>Lo solicitado: 1. Requisito del numeral 2.1.1.2.1 <b>Debe aclarar documento de conformación consorcial:</b> Cláusula tercera: el nombre no coincide en su totalidad con el dispuesto en la carta de presentación de la propuesta. SUBSANA: SÌ</p> <p>Lo solicitado: 2. Requisito del numeral 2.1.1.2.1 <b>Debe aclarar documento de conformación consorcial:</b> -Cláusula segunda y sexta: el porcentaje distribuido de ejecución entre los integrantes es del 101% y esto no permite determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta por cada uno de los integrantes de la unión temporal. SUBSANA: SÌ</p>
<b>Acreditación de la existencia y la</b>	2.1.1.1.	<b>Integrante No. 1</b> 20 al 25	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No 1. INGECAR S.A</b> Aporta certificado de existencia y representación del 07 de noviembre de 2019.

representación legal		<b>Integrante No. 2</b> 83-91 <b>Integrante No. 3</b> 167 <b>Integrante No. 4</b> 210, 213-214		<p><b>Objeto social:</b> La S.A. tiene dentro de su objeto, "(...) <i>construcción en todo tipo de actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura (...)</i>"</p> <p><b>Domicilio:</b> Bucaramanga</p> <p><b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO tiene limitaciones para contratar.</p> <p><b>Inscripción de la constitución:</b> 11 de julio de 1980.</p> <p><b>Término de duración:</b> 24/11/2039</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> Leidy Johanna Paipa Gómez. <b>C.C.</b> 63555636</p> <p><b>Integrante No 2. VENTANAR S.A.S</b> Aporta certificado de existencia y representación del 25 de noviembre de 2019.</p> <p><b>Objeto social:</b> La S.A.S tiene dentro de su objeto, "(...) <i>LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL (...)</i>"</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> NO tiene limitaciones para contratar.</p> <p><b>Inscripción de la constitución:</b> 12 de mayo de 2011.</p> <p><b>Término de duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Revisor fiscal:</b> Clara Marlene Rodriguez Rueda. <b>C.C.</b> 63367574</p> <p><b>Integrante No. 3 JOAQUIN BELTRÁN BECERRA</b> Aporta copia de cédula de ciudadanía. Aporta copia de tarjeta profesional como ingeniero civil y certificado COPNIA</p> <p><b>Integrante No. 4 LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA.</b> Aporta copia de cédula de ciudadanía. Aporta copia de tarjeta profesional como ingeniero civil y certificado COPNIA</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	<p><b>Diana Carolina Beltrán Bautista</b> C.C 63.540.679 como representante legal Unión Temporal.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante No. 1</b> 41,45-47 <b>Integrante No. 2</b> 108, 110-111 <b>Integrante No. 3</b>	CUMPLE	<p>Se aporta certificado firmado por el representante legal y por la persona natural con los respectivos soportes.</p> <p>Integrante N° 1: se aporta tarjeta profesional, cc y registro de antecedentes disciplinarios de Junta Central de Contadores</p> <p>Integrante N° 2: se aporta tarjeta profesional y registro de antecedentes</p>

		179,180-181 <b>Integrante No. 4</b> 223, 225		disciplinarios de Junta Central de Contadores Integrante N° 3: se aporta certificado y planilla (registra pago de salud) Integrante N° 4: se aporta certificado y planilla (registra pago de salud y ARL) Lo solicitado: -Se solicita aclarar la planilla aportada porque solo tiene el concepto de salud y en la certificación, no registra pago de pensiones y ARL señala que no tiene personal a cargo pero la planilla señala un trabajador para el SUBSANA: SÍ. Aporta aclaración en oportunidad y por el medio establecido para ello, señalando que el integrante N° 3 tiene pensión sustitutiva de vejez y resuelve las aclaraciones solicitadas.  Lo solicitado: -Se solicita aclarar la planilla aportada porque solo tiene el concepto de salud y ARL, no registra pago pensión para el INTEGRANTE N° 4 SUBSANA: SÍ. Aporta aclaración en oportunidad y por el medio establecido para ello, señalando que el integrante N° 3 tiene pensión de vejez, hace el resto de aclaraciones.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante No. 1</b> 39 <b>Integrante No. 2</b> 106 <b>Integrante No. 3</b> 184 <b>Integrante No. 4</b> 223	<b>CUMPLE</b>	Se aporta copia del RUT de los integrantes de la Unión Temporal
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	43	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 25/11/2019 SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES <b>TIPO CERRADA</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06 y 09/12/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Sin sanciones reportadas

<p align="center"><b>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</b></p>	<p align="center">2.1.1.5.</p>	<p align="center"><b>Consultado</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Sin sanciones reportadas</p>
<p align="center"><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p align="center">2.1.1.6.</p>	<p align="center"><b>Consultado</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Sin sanciones reportadas</p>
<p align="center"><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p align="center">2.1.1.6.</p>	<p align="center"><b>Consultado</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante N°1 INGECAR Representante Legal:</b> Que el número de identificación No. 13841609 de del señor(a) LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA consultado en la fecha y hora 09/12/2019 07:24:03 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9466555</p> <p>Que el número de identificación No. 19165797 de del señor(a) ANDRES NOVOA PINEDA consultado en la fecha y hora 09/12/2019 08:31:17 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9482932</p> <p>Que el número de identificación No. 63540679 de del señor(a) DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA consultado en la fecha y hora 09/12/2019 08:33:10 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9482945</p> <p>Que el número de identificación No. 13833098 de del señor(a) JOAQUIN BELTRAN BECERRA consultado en la fecha y hora</p>

				09/12/2019 08:34:12 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9482955
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 02 de diciembre de 2019</b></p> <p><b>Presupuesto: \$ 12.330.667.035,00 M/CTE</b></p>	2.1.1.8.	329-332	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>A favor de:</b> Particulares  <b>Póliza No:</b> 96-45-101067887  <b>Tomador/Afianzado:</b> Unión Temporal BBV CENTENARIO (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos Fiduciaria Bogotá  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No señala expresamente los eventos que cubre la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$1.233.066.706,5  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 27/11/2019 hasta el 15/04/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago electrónico de fecha 26/11/2019</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes</b></p>	2.1.14	<p><b>Integrante No. 1</b> 40-89  <b>Integrante No. 2</b> 113-165  <b>Integrante No. 3</b> 186-203  <b>Integrante No. 4</b> 207-209</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No 1. INGECAR S.A</b> se aporta el certificado con vigencia del 15/11/2019. Renovado el 2019/04/05</p>

				<div data-bbox="1192 224 1816 714"> <p><b>Registro de Proponentes</b></p> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: BUCARAMANGA</p> <p>Número de Inscripción RUP: 00000001911</p> <p>Fecha de Renovación: 20190405</p> <p>Fecha de Inscripción: 20091009</p> <p>Fecha de Cancelación: 00000000</p> <p>Estado del Proponente: NORMAL</p> <p>Clasificación UNSCP   Información Contratos, Multas y Sanciones   Noticias</p> <p>Contratos (4) &gt;</p> <p>Multas (0) v</p> <p>Multas: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <p>Sanciones (0) &gt;</p> <p>Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p> </div> <div data-bbox="1192 714 1927 808"> <p><b>Integrante No 2. VENTANAR S.A.S</b> se aporta el certificado con vigencia del 25/11/2019. Renovado el 2019/10/27</p> </div> <div data-bbox="1192 808 1816 1291"> <p><b>Registro de Proponentes</b></p> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: BOGOTA</p> <p>Número de Inscripción RUP: 000000049429</p> <p>Fecha de Renovación: 20190403</p> <p>Fecha de Inscripción: 20091027</p> <p>Fecha de Cancelación:</p> <p>Estado del Proponente: NORMAL</p> <p>Clasificación UNSCP   Información Contratos, Multas y Sanciones   Noticias</p> <p>Contratos (5) &gt;</p> <p>Multas (0) &gt;</p> <p>Multas: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <p>Sanciones (0) v</p> <p>Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p> </div> <div data-bbox="1192 1291 1927 1382"> <p><b>Integrante No. 3 JOAQUIN BELTRÁN BECERRA</b> se aporta el certificado con vigencia del 01/11/2019. Renovado el 2019/01/14</p> </div>
--	--	--	--	--

				<div data-bbox="1178 228 1808 511"> <p><b>Registro de Proponentes</b></p> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: BUCARAMANGA</p> <p>Número de Inscripción RUP: 000000004188</p> <p>Fecha de Renovación: 20190114</p> <p>Fecha de Inscripción: 20160504</p> <p>Fecha de Cancelación: 00000000</p> <p>Estado del Proponente: NORMAL</p> </div> <div data-bbox="1178 532 1808 722"> <p> <a href="#">Clasificación UNSCP</a>            <a href="#">Información Contratos, Multas y Sanciones</a>            <a href="#">Noticias</a> </p> <p> <a href="#">Contratos (4)</a> &gt;  <a href="#">Multas (0)</a> v  <b>Multas:</b> No hay información de multas asociada a este proponente  <a href="#">Sanciones (0)</a> &gt;  <b>Sanciones:</b> No hay información de Sanciones asociada a este proponente         </p> </div> <p><b>Integrante No. 4 LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA.</b>          se aporta el certificado con vigencia del 18/11/2019. Renovado el 2019/03/29</p> <div data-bbox="1178 852 1808 1356"> <p><b>Registro de Proponentes</b></p> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: BUCARAMANGA</p> <p>Número de Inscripción RUP: 000000000200</p> <p>Fecha de Renovación: 20190403</p> <p>Fecha de Inscripción: 20140529</p> <p>Fecha de Cancelación: 00000000</p> <p>Estado del Proponente: NORMAL</p> <p> <a href="#">Clasificación UNSCP</a>            <a href="#">Información Contratos, Multas y Sanciones</a>            <a href="#">Noticias</a> </p> <p> <a href="#">Contratos (7)</a> &gt;  <a href="#">Multas (0)</a> &gt;  <b>Multas:</b> No hay información de multas asociada a este proponente  <a href="#">Sanciones (0)</a> v  <b>Sanciones:</b> No hay información de Sanciones asociada a este proponente         </p> </div>
--	--	--	--	--

<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p><b>Integrante No. 1</b> Formato 5 (277-278) formato 6 (280) <b>Integrante No. 2</b> Formato 5 (277-278) formato 6 (283-284) <b>Integrante No. 3</b> Formato 5 (277-278) formato 6 (281) <b>Integrante No. 4</b> Formato 5 (277-278) formato 6 (282)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se aportan formatos debidamente suscritos por los integrantes del consorcio.</p>
--	-----------------------	--	----------------------	---

<p><b>No concentración de Contratos</b> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p><b>2.1.2.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 09 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 05 de diciembre 2019.</p> <p>NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019</b>, se tiene que la propuesta presentada por: <b>PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL BBV CENTENARIO CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia <b>y en consecuencia está HABILITADO.</b></p>				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”.**

<b>PROPONENTE # 2. EBISU SAS</b> Nit. 807008957-7				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	3 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrita por <b>MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ</b> identificada con CC. No. 60356576, en representación de la empresa proponente quien acredita ser Ingeniera Civil con matrícula Profesional No. 54202-63743 NTS y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 5 de septiembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>		<b>No aplica</b>	
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>		<b>No aplica</b>	
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	6 a 8	<b>CUMPLE</b>	<b>EBISU SAS</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 15 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Bogotá D.C - Inscribió su constitución el 30 de julio de 2007. - El término de duración es indefinido.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona</b>	<b>2.1.1.3.</b>	11	<b>CUMPLE</b>	Mónica Patricia Cote Sánchez identificada con CC. No. 60356576

jurídica, consorcio o unión temporal.				
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	35	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado expedido por la representante legal y por Gloria Amparo Calderón Boada identificado con cedula de ciudadanía No. 51746684 y T.P. 44061-T en calidad de revisor fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	28 a 33	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Ni el proponente ni su representante legal se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/12/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	13	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	15	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.6.</b>	17	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 13 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 2 de diciembre de 2019</b>  <b>Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 12.330.667.035</b>	<b>2.1.1.8.</b>	20 a 27	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Particular <b>Póliza:</b> C-100029062 certificado 10174397 Anexo 1 <b>Valor asegurado:</b> \$1.233.066.703.50 <b>Expedición:</b> 26/11/2019 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02/12/2019 hasta el 02/04/2020.  Dentro del término previsto, el proponente subsanó presentando anexo 2 de la póliza en la que incluyo los cuatro (4) eventos de asegurabilidad a que se refiere el numeral 2.1.1.8.1. Así mismo aportó recibo de pago de la póliza No. 1327424700 de 26/11/2019 La póliza fue verificada el 09/12/2019

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	45 al 71	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 15 de noviembre 2019. Se consultó en el RUES el día 9 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	216 (Formato 5) 218 (Formato 6)	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el formato 5 y 6 diligenciados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.
<b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019 el proponente no tiene contratos vigentes.  De conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá, de fecha 9 de diciembre de 2019 el proponente no tiene contratos vigentes.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la EBISU SAS, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia, está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”.**

<b>PROPONENTE # 3. CONSORCIO VA 21</b>  Conformado por: <b>Integrante No. 1: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b> CC. 19362135 Porcentaje de Participación: 40 %  <b>Integrante No. 2: CONSTRUIR XXI SAS</b> Nit. 900187524-5 Porcentaje de Participación: 60 %				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	4 a 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de noviembre de 2019, suscrita por <b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b> identificado con CC. No. 19362135, en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-08925 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 16 de octubre de 2019 con vigencia de 6 meses.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	18 a 19	<b>CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, fijan el porcentaje de participación, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de la propuesta y el contrato.  Dentro de la oportunidad prevista, el proponente subsanó

				<p>presentando documento consorcial con la indicación expresa que quienes integran el consorcio responderán solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</p> <p><b>Duración:</b> Hasta la liquidación del contrato y cinco (5) años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	15 a 16	<b>CUMPLE</b>	<p>Dentro de la oportunidad prevista, el proponente subsanó presentando certificado de constitución y representación legal de <b>CONSTRUIR XXI S.A.S</b> de fecha 29/11/2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El representante legal tiene facultad para celebrar contratos sin limitación</li> <li>- Su domicilio es en Bogotá D.C</li> <li>- Inscribió su constitución el 30 de noviembre de 2007.</li> </ul> <p>El término de duración es indefinido.</p>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	8 y 20	<b>CUMPLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>CONSTRUIR XXI SAS:</b> representante legal Olga Inés Espinosa Acosta identificada con cédula de ciudadanía No. 39.533.579.</li> <li>- <b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.135</li> </ul>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	42 a 59	<b>CUMPLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>CONSTRUIR XXI SAS:</b> Aporta certificado expedido por Luis Ariel Prada Capera identificado con cedula de ciudadanía No. 93.477.635 y T.P. 131238-T en calidad de revisor fiscal, lo cual se pudo verificar con el certificado de existencia y representación legal.</li> <li>- <b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.362.135 aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. De igual forma aporta planilla de pago del último mes.</li> </ul>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	38 a 39	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de

lavados de activos.				la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	26 a 28	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23 a 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	consultado	CUMPLE	El evaluador hizo la consulta el 4/12/2019.No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de diciembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 2 de diciembre de 2019  Presupuesto oficial: \$ 12.330.667.035	2.1.1.8.	30 a 36	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Segurexpo <b>Formato:</b> Particular <b>Póliza:</b> 117189 <b>Valor asegurado:</b> \$1.233.066.703.50 <b>Expedición:</b> 25/11/2019 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 27/11/2019 hasta el 05/04/2020.  Aportó recibo de pago 001171890000034100009528 y fue verificada el 06/12/2019 con el funcionario Francisco Pineda ext. 113.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	62 a 209	CUMPLE	<b>CONSTRUIR XXI SAS:</b> Presenta RUP expedido el 14 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 4 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas. <b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO:</b> Presenta RUP expedido el 14 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 4 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones,	Formato 5 y 6	214 (Formato 5) 211 a 212 (Formato 6)	RECHAZADO	Los integrantes del proponente presentan el formato 5 en el que la empresa CONSTRUIR XXI declara que no está incurso en conflicto de interés, sin embargo, de conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá, mediante certificación de fecha 9 de diciembre de 2019 tiene vigente un contrato dentro del proceso PAF-FPV-I-002-2019 y por lo tanto, se configura un

<p><b>declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>				<p>conflicto de interés consagrado en el numeral 1.23.3 de la siguiente forma: “Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: (...) <b>1.23.3</b> El proponente (persona natural o jurídica, alguno de los integrantes del proponente plural e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas) presente propuesta para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o teniendo contratos de obra suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante. Igual situación aplicará cuando el proponente presente propuesta para una obra siendo adjudicatario o teniendo contratos de interventoría o consultoría suscritos o en ejecución con Findeter o con la Contratante.”</p> <p>Así las cosas, el proponente incurre en la causal de rechazo del subnumeral 3 del numeral 1.37 de los términos de referencia.</p>
<p><b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019 el integrante del consorcio CONSTRUIR XXI tiene un (1) contrato adjudicado dentro del proceso PAF –SDSJC-O-034-2019.</p> <p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá el 9 de diciembre de 2019 el integrante del consorcio CONSTRUIR XXI tiene dos (2) contratos: 1) PAF-ATF-048-O-2016 Y 2) PAF-FPV-I-002-2019.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO VA 21**, incurre en causal de rechazo “Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.”, en consecuencia, **ES RECHAZADO JURÍDICAMENTE**

La suscrita, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación

de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-060-2019**

**OBJETO:** CONTRATAR LA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA

**PROPONENTE No.4 MALLAS EQUIPOS Y CONSTRCCIONES MAECO SAS**

Nit. 860.521.822-3

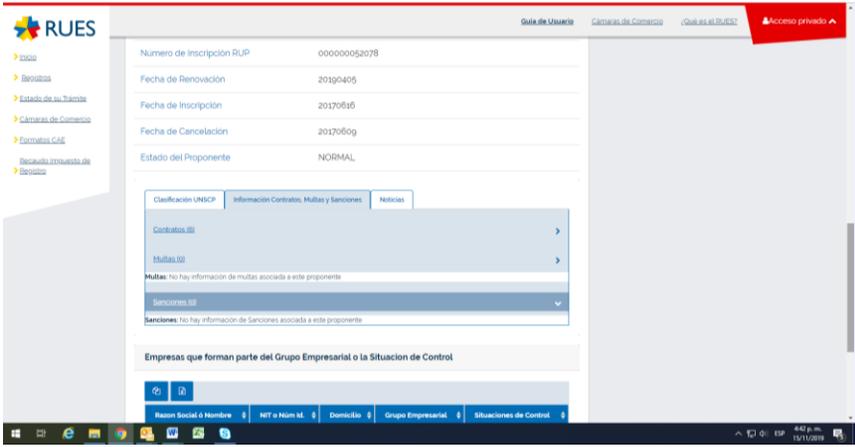
**Representante Legal:** Andrés Franco Portocarrero cc 19.111.134

**Representante legal suplente:** María Claudia Varón de Franco cc 41.637.387

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	2 al 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrita por Andrés Franco Portocarrero identificado con la C.C. 19.111.134 No señala número de folios.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>	28	<b>CUMPLE</b>	El señor Andrés Franco Portocarrero es quien firma la carta de presentación de la propuesta y acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 14388 CND y certificado de vigencia del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA- del 20 de agosto de 2019. (Se encuentra dentro de los 6 meses de vigencia).
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	6 al 14	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de existencia y representación legal de fecha 21 de noviembre de 2019. <b>Objeto social:</b> La SAS tiene dentro de su objeto, "(...) <i>La explotación del negocio de la construcción (...)</i> " Actividad 4112 construcción de edificios no residenciales <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> Mediante Acta Nro1 del 25/11/2019 de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS se entrega al representante legal autorización para participar en la CONVOCATORIA y en la posterior realización de trámites necesarios para legalizar contrato

				<b>Inscripción de la constitución:</b> 8 de octubre de 1984 <b>Término de duración:</b> 21 de junio de 2031 <b>Representante Legal:</b> Andrés Franco Portocarrero cc 19.111.134 <b>Representante legal suplente:</b> María Claudia Varón de Franco cc 41.637.387 <b>Revisor fiscal:</b> Jairo González García. C.C. 19.251.558 principal Maria Angélica González C.C 52.183.550 suplente
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	2.1.1.3.	18	<b>CUMPLE</b>	Se aporta copia de la Cédula de Ciudadanía de la representante legal
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	49-50	<b>CUMPLE</b>	Se aporta certificado firmado por el revisor fiscal designado en el certificado de existencia y representación, aporta tarjeta profesional. (no aporta certificado de antecedentes disciplinarios de contador público)
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	37	<b>CUMPLE</b>	Se aporta copia del RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 9/12/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes

<b>Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Sin reportes
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	El evaluador verifica antecedentes <b>Representante legal</b> el día 17/11/2019 y deja constancia de la verificación, así: Persona natural: <b>9153805</b> Sin registro de antecedentes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 02 diciembre de 2019</b> <b>(\$12.330.667.035,00)</b> <b>M/CTE</b>	2.1.1.8.	85	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros MAPFRE Colombia <b>A favor de:</b> Póliza de seguro de cumplimiento particular <b>Póliza:</b> 3416319000054 <b>Tomador/Afianzado:</b> MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo fideicomiso PA Findeter equipamientos pbl <b>Valor asegurado:</b> \$ 1.233.066.704 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 27/11/2019 hasta el 27/04/2020 <b>Soporte de pago:</b> Si aporta <b>Eventos:</b> no los incluye <b>Solicitud</b> Debe allegar modificación de la póliza de seriedad de la oferta en la que: <b>1.</b> Señale expresamente que “La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes <b>eventos:</b> <b>a)</b> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. <b>b)</b> La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de

				<p>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</p> <p>Aporta anexo de la garantía con los respectivos eventos.</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	31 al 45	CUMPLE	<p>Presenta certificado expedido el 21 de noviembre de 2019. Se renovó el 2019/04/25, se verificó también en el RUES y no se encontraron registros de multas, sanciones o incumplimientos.</p> 
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración	Formatos 6 Y 7	81 (Formato 5) 83 (Formato 7)	CUMPLE	Se aportan formatos debidamente suscritos por el representante legal.

<p>juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p>	<p>2.1.2.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 09/12/209 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 06/12/2019</p>
<p><b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019</b>, se tiene que la propuesta presentada por: <b>MALLAS EQUIPOS Y CONSTRCCIONES MAECO SAS CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia <b>ESTA HABILITADO.</b></p>				

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”.**

**PROPONENTE # 5. CONSORCIO MM CAPITAL**

Conformado por:

**Integrante No. 1: SEINGECOL SAS**

Nit. 900072667-5

Porcentaje de Participación: 50 %

**Integrante No. 2: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO**

C.C. 12135062

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6 34 a 35	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de noviembre de 2019, suscrita por <b>MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIÉRREZ</b> identificado con CC. No. 37545680, en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-08925 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 27 de noviembre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 a 15	<b>NO APLICA</b>	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	7 a 8	<b>NO CUMPLE</b>	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, se fija el domicilio, fijan el porcentaje de participación, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria.  <b>Dentro de la oportunidad para subsanar no ajustó lo solicitado:</b>

				<p>De conformidad con el subnumeral 6 del numeral 2.1.1.2. de los términos de referencia, el documento consorcial debe contener <i>La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.</i></p> <p><b>Duración:</b> Duración de la póliza de estabilidad y un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	17 a 23	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SEINGECOL SAS</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de noviembre de 2019. Su objeto social establece que podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna.</li> <li>- Su domicilio es en Bogotá D.C</li> <li>- Inscribió su constitución el 13 de mayo de 2016 en la Cámara de Comercio de Bogotá. De acuerdo con el certificado aportado, la sociedad fue inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Neiva el 1 de marzo de 2006.</li> <li>- El término de duración es indefinido.</li> </ul>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	10, 25 y 32	<b>CUMPLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>SEINGECOL SAS</b> representante legal <b>William Alexander Polo Polanía</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 7711612.</li> <li>- <b>JHON JAIRO ANDRADE SERRANO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 12135062</li> <li>- <b>MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIÉRREZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 37545680</li> </ul>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	62 a 80	<b>NO CUMPLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>SEINGECOL SAS:</b> Aporta certificado expedido por Hernando Quintero Mora identificado con cedula de ciudadanía No. 7699880 y T.P. 96943-T en calidad de revisor fiscal.</li> <li>- <b>JHON JAIRO ANDRADE SERRANO</b> aporta formato 2 debidamente diligenciado y suscrito. No aporta planilla de pago del último mes.</li> </ul>

				<p style="text-align: center;"><b>Dentro de la oportunidad para subsanar no ajustó lo solicitado:</b></p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.10. (...) Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	59 a 60	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	40 a 43	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	45 a 48	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	50 a 52	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.6.</b>	53 a 55	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 2 de diciembre de 2019</b>  <b>Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 12.330.667.035</b>	<b>2.1.1.8.</b>	348 a 355	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Particular <b>Póliza:</b> CG-1018768 certificado 40125548 <b>Valor asegurado:</b> \$1.233.066.703.50 <b>Expedición:</b> 29/11/2019 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02/12/2019 hasta el 30/04/2020.  <p style="text-align: center;"><b>Dentro de la oportunidad para subsanar</b></p>

				<p><b>no ajustó lo solicitado:</b></p> <p>De acuerdo con el numeral 2.1.1.8.1 debe indicar que “La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Aportó recibo de pago y fue verificada el 06/12/2019.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	82 a 240	<b>CUMPLE</b>	<p><b>SEINGECOL SAS</b> Presenta RUP expedido el 29 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p> <p><b>JHON JAIRO ANDRADE SERRANO:</b> Presenta RUP expedido el 16 de noviembre 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p>
<b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b>	<b>Formato 5 y 6</b>	239 a 241 (Formato 5) 343 (Formato 6)	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente presentan el formato 5 Y 6.
<b>No concentración de Contratos</b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en</b>	<b>2.1.4.</b>	Consultado		<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019 los integrantes del consorcio no tienen contratos vigentes.</p> <p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá de fecha 9 de</p>

<p>las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>diciembre de 2019 los integrantes del consorcio no tienen contratos vigentes.</p>
---	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la CONSORCIO MM CAPITAL, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia por no haber subsanado dentro de la oportunidad prevista y consecuencia, está **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**

## INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”.**

### PROPONENTE # 6. CONSORCIO CENTENARIO IV

Conformado por:

**Integrante No. 1: GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS**

NIT. 900468097-8

Porcentaje de Participación: 34%

**Integrante No. 2: DELFOS CONSTRUCCIONES SA**

NIT. 830142397-9

Porcentaje de Participación: 33%

**Integrante No. 3: LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS**

C.C. 9523864

Porcentaje de Participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por <b>JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS</b> identificado con C.C. 93401974 en representación del Consorcio quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-73847 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 29 de octubre de 2019 con vigencia de 6 meses.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica toda vez que el representante legal del consorcio Centenario IV es ingeniero civil, tal como se indicó en el punto anterior.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10 a 11	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación

				<p>del Consorcio, se fija el domicilio, se indica que quienes la integran responderán de forma solidaria e ilimitada por las sanciones del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, igualmente, fijan el porcentaje de participación.</p> <p><b>Duración:</b> por el plazo del contrato y cinco años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	17 a 28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 18 de noviembre de 2019. Su objeto social establece que podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna.</li> <li>- Su domicilio es en Bogotá D.C</li> <li>- Inscribió su constitución el 30 de septiembre de 2011</li> <li>- El término de duración es indefinido.</li> </ul> <p><b>DELLOS CONSTRUCCIONES SA:</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 20 de noviembre de 2019. Su objeto social establece que podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna.</li> <li>- Su domicilio es en Bogotá D.C</li> <li>- Inscribió su constitución el 15 de junio de 2004</li> <li>- El término de duración es 31/12/2035.</li> </ul>
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	13 a 15	<b>CUMPLE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS:</b> representante legal Juan Carlos Bonilla Cabezas identificado con cédula de ciudadanía No. 93401974.</li> <li>- <b>DELLOS CONSTRUCCIONES SA:</b> representante legal Daniel Antonio Martínez, identificado con CC. 79425832</li> <li>- <b>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS</b> identificado con cédula de ciudadanía 9523864.</li> </ul>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	64 a 72	<b>CUMPLE</b>	<b>GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS:</b> Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el Representante legal y la revisora

<b>Social</b>				<p>fiscal nombrado en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p><b>DELFO CONSTRUCCIONES SA:</b> Aporta certificación del pago de aportes suscrito por el Representante legal y la revisora fiscal nombrado en el certificado de existencia y representación legal.</p> <p><b>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS</b> aporta certificación del pago de aportes suscrito por sí mismo junto con las planillas del mes inmediatamente anterior. Así mismo aporta certificado de exoneración del pago de aportes parafiscales al ICBF y SENA.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	60 a 62	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del Consorcio presentan el certificado de Registro Único Tributario – RUT.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>		<b>CUMPLE</b>	Dentro de la oportunidad indicada subsana, aportando certificación del revisor fiscal de <b>DELFO CONSTRUCCIONES SA</b> en la que indica que la sociedad es cerrada
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/12/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	30 a 34	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	36 a 40	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	46 a 48	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.6.</b>	42 a 44	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	50 a 53	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Particular <b>Póliza:</b> 45-45-101082106 <b>Anexo:</b> 0
<b>Cierre: 2 de diciembre de 2019</b>				

<p><b>Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 12.330.667.035</b></p> <p><b>10% → 1.233.066.703,50</b></p>				<p><b>Valor asegurado:</b> 1.233.066.704 <b>Expedición:</b> 22/11/2019 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 27/11/2019 hasta el 15/04/2020</p> <p>Aportó recibo de pago No. 12000019238372 y se verificó el 06/12/2019</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>81 a 166</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS:</b> Presenta RUP expedido el 5 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p> <p><b>DELLOS CONSTRUCCIONES SA:</b> Presenta RUP expedido el 25 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p> <p><b>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS:</b> Presenta RUP expedido el 18 de noviembre de 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<p><b>Formato 5 y 6</b></p>	<p>170 a 173 (Formato 5) 175 a 177 (Formato 6)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente presentan el formato 5 y 6 de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p>Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019, los integrantes Grupo Consultor Kapital SAS y Delfos Constructores S.A. formaron parte del Consorcio Penal que fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-ICBF-O-003-2018.</p> <p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá el 9 de</p>

programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				diciembre de 2019, el integrante Luis Fernando Mesa Ballesteros fue adjudicatario dentro del proceso de PAF-JU-O-049-2018.
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CENTENARIO IV, CUMPLE** y en consecuencia, está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”.**

<b>PROPONENTE # 7. TELVAL SAS</b> Nit. 860535490-2				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	<b>3 a 5</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de diciembre de 2019, suscrita por <b>GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN</b> identificado con CC. No. 19474455, en representación de la empresa proponente quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-23892 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 5 de junio de 2019 con vigencia de 6 meses.
<b>Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.12</b>		<b>No aplica</b>	
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>		<b>No aplica</b>	
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>9 a 11</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>TELVAL SAS</b> Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de noviembre de 2019. Su objeto social establece que podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. - El representante legal tiene facultad para celebrar toda clase de actos y contratos sin limitación alguna. - Su domicilio es en Bogotá D.C - Inscribió su constitución el 7 de noviembre de 1990. - El término de duración es indefinido.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>8</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>TELVAL SAS</b> representante legal Gabriel Humberto Valderrama Fuquen identificado con CC. No. 19474455.

<b>Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>				
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	13	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado expedido por Carlos Julio Torres Rodriguez identificado con cedula de ciudadanía No. 79402287 y T.P. 54128-T en calidad de revisor fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	12	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Ni el proponente ni su representante legal se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 06/12/2019)
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	22 a 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 29 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	<b>2.1.1.5.</b>	24 a 25	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 29 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	<b>2.1.1.6.</b>	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 29 de noviembre de 2019. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	<b>2.1.1.6.</b>	27	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 5 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 2 de diciembre de 2019</b>  <b>Presupuesto oficial:</b> <b>\$ 12.330.667.035</b>	<b>2.1.1.8.</b>	16 a 21	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Segurexpo <b>Formato:</b> Particular <b>Póliza:</b> 117202 <b>Valor asegurado:</b> \$1.233.066.703.50 <b>Expedición:</b> 28/11/2019 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 02/12/2019 hasta el 05/04/2020.  Aportó recibo de pago No. 1900005783 y fue verificada el 06/12/2019 con el funcionario Francisco Pineda ext. 113.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	34 a 49	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 6 de noviembre 2019. Se consultó en el RUES el día 6 de diciembre de 2019 que el proponente no tuviera sanciones ni multas.

<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</b></p>	<p><b>Formato 5 y 6</b></p>	<p>28 a 29 (Formato 5) 30 a 31 (Formato 6)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente presentan el formato 5 y 6 diligenciados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>
<p><b>No concentración de Contratos</b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p>Consultado</p>		<p>De conformidad con lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 4 de diciembre de 2019 el proponente no tiene contratos vigentes. De conformidad con lo informado por Fiduciaria Bogotá el 9 de diciembre de 2019 el proponente no tiene 1 contratos vigente del proceso PAF-EUC-O-044-2019.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019**, se tiene que la propuesta presentada por la TELVAL SAS, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">11/12/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-060-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 12.330.667.035</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NEIVA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL BBV CENTENARIO</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGECAR S.A.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890207641-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">49%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">VENTANAR SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890207543-7</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOAQUIN BELTRAN BECERRA</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13833098-3</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA</span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13841609-0</span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1,0%</span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGECAR S.A.	VENTANAR SAS	JOAQUIN BELTRAN BECERRA	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	
Fecha Carta CC:	25-nov-19	25-nov-19			
Monto Carta CC:	\$ 900.000.000	\$ 1.600.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	49%	35%	15%	1,00%	

	INGECAR S.A.	VENTANAR SAS	JOAQUIN BELTRAN BECERRA	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE	CUMPLE					
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.500.000.000	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">4/12/2019</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-060-2019</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 12.330.667.035</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NEIVA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>	
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EBISU S.A.S</span>		Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">807008957-7</span>		Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>			
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EBISU S.A.S</span>		Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">807008957-7</span>		Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">-</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.470.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	EBISU S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibió confirmación por parte de la entidad bancaria el día 4 de diciembre de 2019

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.470.000.000	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3/12/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-060-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 12.330.667.035</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NEIVA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO VA 21</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860521822-3</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUIR XXI SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900187524-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19362135</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUIR XXI SAS	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	0	0	
Fecha Carta CC:	21-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.466.133.407				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	60%				

	CONSTRUIR XXI SAS	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.466.133.407	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3/12/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-EUC-O-060-2019</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 12.330.667.035</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NEIVA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860521822-3</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS</b>	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	25-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 3.000.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3.000.000.000	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-060-2019	Presupuesto: \$ 12.330.667.035	Municipio: NEIVA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO MM CAPITAL		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SEINGECOL S.A.S	Nit 1: 900,072,667-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	Nit 2: 12,135,062-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEINGECOL S.A.S	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	0	0	
Fecha Carta CC:	27-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.470.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	SEINGECOL S.A.S	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Los correos de solicitud y la respuesta de validación se encuentran en la carpeta respectiva.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.470.000.000	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-060-2019	Presupuesto: \$ 12.330.667.035	Municipio: NEIVA	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO CENTENARIO IV		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: GRUPO CONSULTOR KAPITALS.A.S	Nit 1: 900,468,097-8	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: DELFO CONSTRUCCIONES S.A	Nit 2: 830,142,397-9	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: MESA BALLESTEROS LUIS FERNANDO	Nit 3: 9,523,864-4	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CONSULTOR KAPITALS.A.S	DELFO CONSTRUCCIONES S.A	MESA BALLESTEROS LUIS FERNANDO	0	
Fecha Carta CC:	25-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.500.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	34%	33%	33%		

	GRUPO CONSULTOR KAPITALS.A.S	DELFO CONSTRUCCIONES S.A	MESA BALLESTEROS LUIS FERNANDO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Los correos de solicitud y la respuesta de validación se encuentran en la carpeta respectiva.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.500.000.000	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/12/2019	Convocatoria: PAF-EUC-O-060-2019	Presupuesto: \$ 12.330.667.035	Municipio: NEIVA	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: TELVAL S.A.S		Nit: 860,535,490-2	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TELVAL S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	26-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 2.466.134.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)					

	TELVAL S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
¿La carta cupo esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Los correos de solicitud y la respuesta de validación se encuentran en la carpeta respectiva.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2.466.134.000	\$ 2.466.133.407	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-060-2019</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"</b> .
Fecha de diligenciamiento:	3/12/2019
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>UNION TEMPORAL BBV CENTENARIO</b>
Representante Legal:	DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA C.C: 63.540.679

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGECAR S.A.	890.207.641-0	49%	<b>SI</b>
2	VENTANAR S.A.S.	890.207.543-7	35%	<b>SI</b>
3	JOAQUÍN BETRÁN BECERRA	13.833.093-3	15%	<b>SI</b>
4	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13.841.609-0	1%	<b>SI</b>

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-027-2015 2110670 <b>TOTAL</b>	14707,04 15256,96 <b>29964,00</b>	<b>SI</b>
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-EUC-027-2015 <b>TOTAL</b>	14707,04 <b>14707,04</b>	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5:** Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Presupuesto Estimado PE - Total** \$ 12.330.667.035,00 Pesos

(1,0 veces el PE)	14.890,02	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	22.335,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV

Contrato 1: No PAF-EUC-027-2015

Objeto: "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL RODEO ETAPA 2 - EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/05/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	11.489.755.887	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	14707,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		14707,04	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	14707,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		14707,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	INGECAR S.A. - 49% VENTANAR S.A.S. 35% JOAQUÍN BETRÁN BECERRA 15% LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA - 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 293-296: El proponente aporta documento suscrito por FIDUCIARIA BOGOTÁ en su calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo - Fideicomiso Asistencia Técnica, quien informa que la UNION TEMPORAL EDUCATIVO JAMUNDI N2016 ejecuto el contrato en mencion, adicionalmente relaciona objeto, valor, fecha de terminacion y porcentaje de participacion de los integrantes de la Union Temporal. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO - Coordinador Unidad de Gestión FINDETER Fiduciaria Bogotá S.A. y por JOSE ANDRÉS TORRES - Gerente Infraestructura FINDETER.</p> <p>Folio 297: El proponente aporta ACTA PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL DE OBRA / GERENCIA INFRAESTRUCTURA. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 297-314: El proponente aporta ACTA PARCIAL DE OBRA No. 13 DEL CONTRATO No. PAF-EUC-027-2016. El documento se encuentra debidamente suscrito por DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA - R/L UT EDUCATIVO JAMUNDI 2016, por FAUSTINO ZAMBRANO PADILLA - Director de Obra y por GLORIA ROSA PEDROZA OROZCO - Director de Interventoría.</p> <p>Folio 315: Se allega ACTA DE OBRA RESUMEN No. 13 de los items de pago contractuales debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 2: No 2110670

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A, EN EL PREDIO DENOMINADO SAMARIA, MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/05/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.733.456.123,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	15256,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15411,07	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	15256,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		15256,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA - 50% JOAQUÍN BETRÁN BECERRA 30% INGECAR S.A. - 19%

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 317-320: El proponente aporta documento suscrito por FONADE , quien hace constar que el CONSORCIO BB-PEREIRA suscribió el contrato en mencion, adicionalmente relaciona objeto, valor total, fecha de vencimiento y porcentaje de participacion de los integrantes del CONSORCIO BB-PEREIRA. El documento se encuentra debidamente suscrito por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO - Subgerente de Contratación y por CARLOS ALBERTO SIN URIBE - Gerente Convenio 197060.</p> <p>Folio 321-327: El proponente aporta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-060-2019</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	4/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JUYRÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSTRUIMOS EQUIDAD, BIENESTAR Y SUEÑOS - EBISU S.A.S.</b>
Representante Legal:	MONICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ C.C: 60.356.576

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EBISU S.A.S.	807.008.957-7	100%	<b>SI</b>

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	<table border="1"> <tr> <td>CMM-2013-000033</td> <td align="right">15369,21</td> </tr> <tr> <td>CMM-2012-000026</td> <td align="right">8696,72</td> </tr> <tr> <td>CMM-2014-000012</td> <td align="right">9085,87</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>33151,80</b></td> </tr> </table>	CMM-2013-000033	15369,21	CMM-2012-000026	8696,72	CMM-2014-000012	9085,87	<b>TOTAL</b>	<b>33151,80</b>
CMM-2013-000033	15369,21										
CMM-2012-000026	8696,72										
CMM-2014-000012	9085,87										
<b>TOTAL</b>	<b>33151,80</b>										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	<table border="1"> <tr> <td>CMM-2013-000033</td> <td align="right">15369,21</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>15369,21</b></td> </tr> </table>	CMM-2013-000033	15369,21	<b>TOTAL</b>	<b>15369,21</b>	<b>SI</b>				
CMM-2013-000033	15369,21										
<b>TOTAL</b>	<b>15369,21</b>										

**NOTA 1:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5:** Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)**

\$	12.330.667.035,00	Pesos
	<b>14.890,02</b>	SMMLV

Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	22.335,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV

Contrato 1: No	<u>CMM-2013-000033</u>
Objeto:	CONSTRUCCION CEAD DE PUERTO COLOMBIA

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	15/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.467.430.335	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	15369,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15369,21	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	15369,21
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		15369,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>EBISU S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	Folio 81: El proponente allega certificación suscrita el 14 de Abril de 2015 por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD. El documento se encuentra debidamente suscrito.			
	Folio 82-83: El proponente allega ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA celebrado entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD y EBISU donde se relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ING. MONICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ R/L EBISU S.A.S., ARQ. HUMBERTO GUTIERREZ - Director de Interventoría, Dr. GUILLERMO CASTRO - R/L Consultoría y Control S.A.S. y por el ING. WILLIAM JIMENEZ - Supervisor UNAD.			
	Folio 84-127: El proponente aporta copia del ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.			
	Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.			

Contrato 2: No	<u>CMM-2012-000026</u>
Objeto:	REALIZAR LAS OBRAS Y ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA DE MODERNIZACIÓN DE LA SEDE DE LA UNAD DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2012, Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DOCUMENTOS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/11/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.126.718.654,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	8696,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8696,72	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		8696,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>EBISU S.A.S.</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 129: El proponente allega certificación suscrita por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, quien certifica que EBISU S.A.S. desarrollo satisfactoriamente el contrato en mencion, adicionalmente relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación El documento se encuentra debidamente suscrito por el ING. WILLIAM JIMENEZ - Coordinador Oficina de Infraestructura Fisica y Mantenimiento de la UNAD.</p> <p>Folio 130-131: El proponente allega ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA celebrado entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD y EBISU donde se relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ING. MONICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ R/L EBISU S.A.S., ARQ. HUMBERTO GUTIERREZ - Director de Interventoría, Dr. GUILLERMO CASTRO - R/L Consultoría y Control S.A.S. y por el ING. WILLIAM JIMENEZ - Supervisor UNAD.</p> <p>Folio 132-160: El proponente aporta copia del ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
	Contrato 3: No	<u>CMM-2014-000012</u>									
Objeto:	<b>OBRA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, AMPLIACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA UNAD EN PASTO, DE CONFORMIDAD CON SU ANEXO DE LA LISTA DE CANTIDADES Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 11 DE 2014, Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DOCUMENTOS LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25/04/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	25/04/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><b>9085.87</b></td> </tr> <tr> <td>II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>9085.87</b>	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	
Dia/Mes/Año											
25/04/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>9085.87</b>										
II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>\$ 5.854.481.518,05</td> </tr> </tbody> </table>	\$ 5.854.481.518,05									
\$ 5.854.481.518,05											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>9085,87</td> </tr> </tbody> </table>	9085,87									
9085,87											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>9085,87</td> </tr> </tbody> </table>	9085,87									
9085,87											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>PERSONA JURÍDICA</td> </tr> </tbody> </table>			PERSONA JURÍDICA							
PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th><u>EBISU S.A.S.</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>EBISU S.A.S.</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>EBISU S.A.S.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 162: El proponente allega certificación suscrita por LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, quien certifica que EBISU S.A.S. suscribió el contrato en mencion, adicionalmente relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación El documento se encuentra debidamente suscrito por el ING. WILLIAM JIMENEZ - Coordinador Oficina de Infraestructura Fisica y Mantenimiento de la UNAD.</p> <p>Folio 163-164: El proponente allega ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA celebrado entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD y EBISU donde se relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ING. MONICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ R/L EBISU S.A.S., ARQ. HUMBERTO GUTIERREZ - Director de Interventoría, Dr. GUILLERMO CASTRO - R/L Consultoría y Control S.A.S. y por el ING. WILLIAM JIMENEZ - Supervisor UNAD.</p> <p>Folio 165-203: El proponente aporta copia del ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
	Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.									

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-060-2019</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	4/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO VA 21</b>
Representante Legal:	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135	40%	<b>SI</b>
2	CONSTRUIR XXI SAS	900187524-5	60%	<b>SI</b>

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	022 DE 2011 2121389 001-274-2014 <b>TOTAL</b>	14609,58 0,00 19469,40 <b>34078,98</b>	SI
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	022 DE 2011 2121389 001-274-2014 <b>TOTAL</b>	14609,58 0,00 19469,40 <b>19469,40</b>	SI	

**NOTA 1:** La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5:** Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 12.330.667.035,00	Pesos
	14.890,02	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	22.335,04	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)</b>	10.423,02	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>022 DE 2011</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE FUNZA		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 30/03/2012	<b>Componente que acredita</b> I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>Cantidad</b> <u>14609,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.535.310.563	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>14609,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15061,43		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14609,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 97,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u> <u>CONSTRUIR XXI SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 224 - 226 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por Fondecun, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 022 DE 2011, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente al Consorcio Hospitalidad y el valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 14609,58 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>2121389</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 11/06/2013	<b>Componente que acredita</b> I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<b>Cantidad</b> <u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.974.353.143,00	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18616,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	18430,21		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u> <u>CONSTRUIR XXI SAS</u>

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 228 - 243 se allega certificación de ejecución del contrato de obra sin suscripción.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 21213891, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio Monte Tabor y el valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 18430,21 SMMLV. Sin embargo, la documentación aportada no permite verificar el recibo a satisfacción, ni tampoco cumple con las reglas de acreditación de la experiencia descritas en el numeral 2.1.3.1.1 toda vez que no es posible verificar quien suscribe la certificación aportada.</p> <p>Por lo anterior el contrato aportado no permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral "2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" ni permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en el numeral "2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>001-274-2014</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/08/2018	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	21.729.018.097,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		27813,43	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		19469,40	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</u> <u>CONSTRUIR XXI SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 245 - 247 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por la agencia logística de las Fuerzas Militares, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001-274-2014, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente al Consorcio Obras la sucursal del cielo y el valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 19469,40 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>		
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.		

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-060-2019</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<b><u>MALLAS, EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES - MAECO S.A.S.</u></b>
Representante Legal:	ANDRÉS FRANCO PORTOCARRERO C.C: 19.111.134

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAECO S.A.S.	860.521.822-3	100%	<b>SI</b>

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	031-2014 PAF-JU34-G22 DC-2015 S/N <b>TOTAL</b>	3499,16 9374,37 11289,99 <b>24163,51</b>	<b>SI</b>
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N <b>TOTAL</b>	11289,99 <b>11289,99</b>	<b>SI</b>	

**NOTA 1:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5:** Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 12.330.667.035,00	Pesos
	<b>14.890,02</b>	SMMLV

<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	<b>22.335,04</b>	SMMLV
---	------------------	-------

Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV
--	-----------	-------

Contrato 1: No	031-2014
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS AJUSTES A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN CON UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, CHOCÓ PARA 95 CUPOS.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.155.479.655	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	3499,16
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3499,16	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3499,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	MAECO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 60: El proponente allega documento suscrito por el VICEPRESIDENTE TÉCNICO - FINDETER quien hace constar que MAECO S.A.S., suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final del proyecto discriminando valor de Estudios y Diseño \$ 98.653.780 y Valor Construcción total \$ 2.155.479.655 y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por ALEJANDRO MAYA MARTINEZ - Vicepresidente Técnico.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 3.499,16 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	PAF-JU34-G22 DC-2015
Objeto:	"ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS, LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN BAGADÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/02/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.915.629.104,69	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	9374,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9374,37	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9374,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	MAECO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 061-65: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA, suscrita por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, MAECO S.A.S. y por DONAL BOGOTA BAUTISTA - CONSORCIO CHOCÓ ID / Interventor, donde se relaciona objeto, acta de terminación y valor ejecutado según acta de terminación etapa de obra / fase ejecución. El documento se encuentra debidamente suscrito por ANDRÉS PORTOCARRERO - R/L Contratista, DONAL BOGOTA BAUTISTA - R/L Interventoría y por CAROLINA LOZANO OSTOS - R/L FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A / PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER.</p> <p>Folio 66: El proponente aporta ACTA DE ENTREGA por parte de FINDETER y recibo de productos y/o servicios a satisfacción por parte del cliente para la Escuela Rural Indígena Pescadito, donde se relaciona objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 67-72: El proponente allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL donde se relaciona objeto, fecha de terminación y actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 73: El proponente aporta ACTA DE ENTREGA por parte de FINDETER y recibo de productos y/o servicios a satisfacción por parte del cliente para la Escuela Rural Indígena Cascajero, donde se relaciona objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 74-78: El proponente allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL donde se relaciona objeto, fecha de terminación y actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 9.374,37 SMMLV.</p>			

Folio 061-65: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA, suscrita por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, MAECO S.A.S. y por DONAL BOGOTA BAUTISTA - CONSORCIO CHOCÓ ID / Interventor, donde se relaciona objeto, acta de terminación y valor ejecutado según acta de terminación etapa de obra / fase ejecución. El documento se encuentra debidamente suscrito por ANDRÉS PORTOCARRERO - R/L Contratista, DONAL BOGOTA BAUTISTA - R/L Interventoría y por CAROLINA LOZANO OSTOS - R/L FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A / PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER.

Folio 66: El proponente aporta ACTA DE ENTREGA por parte de FINDETER y recibo de productos y/o servicios a satisfacción por parte del cliente para la Escuela Rural Indígena Pescadito, donde se relaciona objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 67-72: El proponente allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL donde se relaciona objeto, fecha de terminación y actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 73: El proponente aporta ACTA DE ENTREGA por parte de FINDETER y recibo de productos y/o servicios a satisfacción por parte del cliente para la Escuela Rural Indígena Cascajero, donde se relaciona objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 74-78: El proponente allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL donde se relaciona objeto, fecha de terminación y actividades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 9.374,37 SMMLV.

<b>Contrato 3: No</b>	<u>S/N</u>		
<b>Objeto:</b>	Diseño y construcción de varios centros médicos Colsubsidio a construir en Bogotá Cundinamarca		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/07/2007	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	11289.99
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.896.469.036,00	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	11289.99
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11289.99		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11289.99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>MAECO S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 079: El proponente allega certificación suscrita por la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO, quien certifica que MAECO S.A.S. suscribió el contrato en mención.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se establece que se adelantó para Colsubsidio el diseño y construcción de varios centros médicos y no se relaciona objeto del contrato, fecha de terminación ni valor final de la obra ejecutado, se deberá allegar documentación adicional para verificar el cumplimiento del numeral 2.1.2.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, mediante la siguiente alternativa:</p> <p>"(...) <b>Alternativa A.</b> Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo (...).</p> <p>Por lo tanto este contrato no podrá ser tenido en cuenta para verificar la experiencia del proponente.</p>		
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos según Subsanación</b>	<p>El proponente allega CERTIFICACION ACLARATORIA como documento de subsanación al contrato, mediante correo electrónico del 11 de Diciembre de 2019, donde fue posible validar el valor total ejecutado de Obra por un valor de \$4.896.469.036, adicionalmente relaciona objeto y fecha de terminación del contrato en mención. El documento se encuentra debidamente suscrito por JOSÉ MAURICIO SANCHEZ EOHORQUEZ - Interventor Senior / COLSUBSIDIO.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente deberá subsanar el contrato No. 3, allegando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación ya que la documentación presentada no permite verificar el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia.		
<b>Observación general según Subsanación:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.		

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-060-2019				
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".				
Fecha de diligenciamiento:	16/12/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>CONSORCIO MM CAPITAL</u>				
Representante Legal:	MARIA CAROLINA SARMIENTO GUTIERREZ				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	SEINGECOL S.A.S.	900072667-5	50%	NO	
2	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	12135062	50%	SI	
El factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica del proponente, y deberá ser en:					
<b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	1750 - 2014	0,00	NO
			1644-2014	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
	II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	1750 - 2014	0,00	NO
			1644-2014	0,00	
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
<p><b>NOTA 1:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>).</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</p> <p><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.</p> <p><b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p><b>NOTA 3:</b> Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,</p> <p><b>NOTA 4:</b> No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.</p> <p><b>NOTA 5:</b> Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	12.330.667.035,00	Pesos		

(1.0 veces el PE)	14.890,02	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	22.335,04	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV

Contrato 1: No	1750 - 2014
Objeto:	Construcción a todo costo por el sistema de precios unitarios de las obras civiles de la construcción de la segunda fase del centro de apoyo empresarial y remodelación de la piscina recreativa del parque extremo (antiguo water ball) ubicado en las instalaciones del centro recreacional Los Lagos del Municipio de Palermo, Huila.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/10/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	14.677.284.008	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		21288,24	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		21288,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO

A folio 247 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por Comfamiliar, como entidad contratante.  
A folio 248 - 251 se allega acta de liquidación del contrato de obra, emitida por Comfamiliar, como entidad contratante.  
A folio 252 - 305 se allega acta de recibo final del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1750 - 2014, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a Jhon Jairo Andrade Serrano y el valor ejecutado el cual corresponde a 21288 SMMLV.

La documentación aportada no permite verificar que se haya ejecutado la "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).", debido a que el objeto corresponde a la construcción de un "centro de apoyo empresarial" dentro de un "centro recreacional", lo cual no se enmarcan en ninguna de las definiciones que son aceptadas dentro de esta convocatoria, conforme los términos de referencia, toda vez que corresponden a salones de convenciones, eventos, auditorios y zonas de recreación, que se enmarcan en el subgrupo "K.2.7 — GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (L)", de acuerdo a las definiciones de la NSR-10.

Por lo anterior, se requiere al proponente presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia, y que permita evidenciar que las actividades ejecutadas se enmarcan dentro de las definiciones del Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, a excepción de aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). Lo anterior es requerido con el fin de tener en cuenta el presente contrato para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.

**Observaciones subsanación**

El proponente no presentó subsanación y la documentación aportada inicialmente no permite verificar que se haya ejecutado la "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)."

Por lo anterior, el contrato no es tenido en cuenta para validar la experiencia específica.

Contrato 2: No	1644-2014
Objeto:	Construcción de la primera fase del centro de apoyo empresarial en el centro recreacional Los Lagos del Municipio de Palermo Huila

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/10/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	8.308.129.369,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		12050,29	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	0.00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12050,29			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona natural			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>JHON JAIRO ANDRADE SERRANO</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 307 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por Comfamiliar, como entidad contratante.  A folio 308 - 311 se allega acta de liquidación del contrato de obra, emitida por Comfamiliar, como entidad contratante.  A folio 312 - 337 se allega acta de recibo final del contrato de obra suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 1644 - 2014, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a Jhon Jairo Andrade Serrano y el valor ejecutado el cual corresponde a 21288 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar que se haya ejecutado la "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).", debido a que el objeto corresponde a la construcción de un "centro de apoyo empresarial" dentro de un "centro recreacional", lo cual no se enmarcan en ninguna de las definiciones que son aceptadas dentro de esta convocatoria, conforme los términos de referencia, toda vez que corresponden a salones de convenciones, eventos y auditorios, y zonas de recreación que se enmarcan en el subgrupo "K.2.7 — GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION (L)", de acuerdo a las definiciones de la NSR-10.</p> <p>Por lo anterior, se requiere al proponente presentar documentación adicional <u>que cumpla con las reglas de acreditación descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia</u>, y que permita evidenciar que las actividades ejecutadas se enmarcan dentro de las definiciones del Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, a excepción de aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4). Lo anterior es requerido con el fin de tener en cuenta el presente contrato para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
<b>Observaciones subsnación</b>	<p>El proponente no presentó subsanación y la documentación aportada inicialmente no permite verificar que se haya ejecutado la "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)."</p> <p>Por lo anterior, el contrato no es tenido en cuenta para validar la experiencia específica.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>La documentación aportada no permite verificar la ejecución de "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).", experiencia requerida conforme los términos de referencia para esta convocatoria, por lo que el proponente <b>NO ES HÁBIL TÉCNICAMENTE</b></p>			

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-060-2019</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b><u>CONSORCIO CENTENARIO IV</u></b>
Representante Legal:	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900468097-8	34%	<b>NO</b>
2	DELFO CONSTRUCCIONES SA	830142397-9	33%	<b>SI</b>
3	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9523864	33%	<b>SI</b>

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	<table border="1"> <tr> <td>001 DE 2012</td> <td align="right">17258,31</td> </tr> <tr> <td>PAF-JU33-G21DC-2015</td> <td align="right">4453,83</td> </tr> <tr> <td>319 de 2012 CM 235</td> <td align="right">3474,76</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b><u>25186,90</u></b></td> </tr> </table>	001 DE 2012	17258,31	PAF-JU33-G21DC-2015	4453,83	319 de 2012 CM 235	3474,76	<b>TOTAL</b>	<b><u>25186,90</u></b>
001 DE 2012	17258,31										
PAF-JU33-G21DC-2015	4453,83										
319 de 2012 CM 235	3474,76										
<b>TOTAL</b>	<b><u>25186,90</u></b>										
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .	<table border="1"> <tr> <td>001 DE 2012</td> <td align="right">17258,31</td> </tr> <tr> <td>PAF-JU33-G21DC-2015</td> <td align="right">4453,83</td> </tr> <tr> <td>319 de 2012 CM 235</td> <td align="right">3474,76</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b><u>17258,31</u></b></td> </tr> </table>	001 DE 2012	17258,31	PAF-JU33-G21DC-2015	4453,83	319 de 2012 CM 235	3474,76	<b>TOTAL</b>	<b><u>17258,31</u></b>	<b>SI</b>
001 DE 2012	17258,31										
PAF-JU33-G21DC-2015	4453,83										
319 de 2012 CM 235	3474,76										
<b>TOTAL</b>	<b><u>17258,31</u></b>										

**NOTA 1:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5:** Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 12.330.667.035,00 Pesos
	14.890,02 SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	22.335,04 SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)</b>	10.423,02 SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>001 DE 2012</b>
<b>Objeto:</b>	Contratar por el sistema de precios unitarios la adecuación, remodelación, ampliación y el reforzamiento estructural del edificio del Colegio de Santo Domingo ubicado en la calle 66 No 0-51 - en la ciudad de Bogotá

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/12/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	11.812.356.963	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	17258,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		19175,90	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	17258,31
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		17258,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 186 - 195 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por el Colegio del Rosario Santodomingo, como entidad contratante.</p> <p>A folio 196 - 197 se allega acta de liquidación del contrato de obra, suscrita por contratista, interventoría y la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001 de 2012, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente al Consorcio reforzamiento Santo Domingo y el valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 17258,31 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-JU33-G21DC-2015</b>
<b>Objeto:</b>	Elaboración de ajustes a los estudios técnicos y a los diseños, la construcción mediante un sistema constructivo de metodo alternativo prefabricado, liviano, y puesta en funcionamiento de las obras de infraestructura educativa - ubicadas en Bagadó en el departamento del Chocó

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.823.812.000,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	4453,83
			II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	4453,83

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9897,40			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4453,83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	45,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>DELFO CONSTRUCCIONES SA</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 199 - 203 se allega certificación de ejecución del contrato de obra, emitida por la Fiduciaria Bogotá - Findeter, como entidad contratante.</p> <p>A folio 204 - 217 se allega acta de entrega y recibo final del contrato de obra, suscrita por contratista, interventoría y supervisor de la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU33-G21DC-2015, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente al Consorcio Nuevo Construir y el valor ejecutado, que afectado por el porcentaje de participación, corresponde a 4453,83 SMMLV.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>319 de 2012 CM 235</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>Realización de los diseños y construcción de infraestructura educativa, aulas y baterías sanitarias en sistema alternativo en el departamento de Nariño</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	8/06/2012		<b>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</b>	<b><u>3474.76</u></b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.969.146.102,00		<b>II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)</b>	<b><u>3474.76</u></b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3474,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3474,76			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>DELFO CONSTRUCCIONES SA</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 219 y 220 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por la organización internacional para las migraciones, como entidad contratante.</p> <p>A folio 221 - 230 se allega acta de liquidación del contrato de obra, suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 319 de 2012 CM 235, el objeto, el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a Delfos Construcciones SA y el valor ejecutado total del contrato que corresponde a 3474,76 SMMLV. Sin embargo no es posible validar el valor ejecutado correspondiente al objeto de "CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", toda vez que el objeto del contrato corresponde a "diseños y construcción".</p> <p>Se requiere al proponente subsanar el presente contrato, aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica, y que permita tomar el valor correspondiente a la ejecución de la "construcción de infraestructura educativa, aulas y baterías sanitarias en sistema alternativo en el departamento de Nariño", con el fin de validarlo en la presente evaluación, conforme lo dispuesto en la Nota 5 del numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica lo siguiente: "NOTA 5: Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados".</p>			
<b>Observaciones Subsanación</b>	<p><b>NOTA: Se aclara que al momento de presentar la propuesta se solicitó a los proponentes adjuntar un modelo o prototipo de aulas y baterías sanitarias estos hacían parte de la evaluación del proceso, es por esto que el valor total del contrato equivale únicamente a construcción de infraestructura educativa, teniendo en cuenta que los diseños los suministraría el proponente sin ningún costo reconocido por la entidad.</b></p> <p>Por lo anterior, se toma el valor ejecutado del contrato, el cual corresponde a 3474,76 SMMLV.</p> <p>Con la documentación presentada se subsana lo requerido y se da cumplimiento a las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica por que es HABIL TÉCNICAMENTE			

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-EUC-O-060-2019</b>
Objeto:	<b>"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".</b>
Fecha de diligenciamiento:	4/12/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>TELVAL SAS</b>
Representante Legal:	GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TELVAL SAS	860535490-2	100%	<b>SI</b>

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

**CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .		2111561	8153,17
	2111680			8714,67	
	2898/15			11547,69	
	<b>TOTAL</b>			<b>28415,53</b>	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en <b>SMMLV</b> .		2898/15	11547,69	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>11547,69</b>	

**NOTA 1:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>).

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**NOTA 3:** Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

**NOTA 4:** No son válidos para acreditar experiencia licencias de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

**NOTA 5:** Para acreditar la condición de valor no serán válidos los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

**Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)**

\$	12.330.667.035,00
	<b>14.890,02</b>

Pesos

SMMLV

Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	22.335,04	SMMLV															
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	10.423,02	SMMLV															
Contrato 1: No	<u>2111561</u>																
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN EL SECTOR DE SAN MATEO II EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA																
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8/01/2013</td> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>8153,17</td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>8153,17</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	8/01/2013	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	8153,17		II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	8153,17							
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad															
8/01/2013	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	8153,17															
	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	8153,17															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.010.493.110,00																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13588,62																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8153,17																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>TELVAL SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">A folio 54 - 60 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111561, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio MT 2011, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8153,17 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	TELVAL SAS	A folio 54 - 60 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.				En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111561, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio MT 2011, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8153,17 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.				La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	TELVAL SAS														
A folio 54 - 60 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.																	
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111561, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio MT 2011, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8153,17 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.																	
La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.																	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos																	
Contrato 2: No	<u>2111680</u>																
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A UBICADA EN PREDIO DENOMINADO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO																
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7/09/2013</td> <td>I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>8714,67</td> </tr> <tr> <td></td> <td>II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td>8714,67</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	7/09/2013	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	8714,67		II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	8714,67							
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad															
7/09/2013	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	8714,67															
	II. (0.7 veces el valor del PE) (SMMLV)	8714,67															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.562.160.587																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14524,45																
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8714,67																
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO																
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>TELVAL SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">A folio 61 - 65 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111680, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio Intel, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8714,67 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	TELVAL SAS	A folio 61 - 65 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.				En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111680, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio Intel, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8714,67 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.				La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	TELVAL SAS														
A folio 61 - 65 se allega constancia de ejecución del contrato de obra, emitida por Fonade, como entidad contratante.																	
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2111680, el objeto, el contratista correspondiente al Consorcio Intel, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 8714,67 SMMLV, la fecha de terminación y el recibo a satisfacción.																	
La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica requeridas.																	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos																	
Contrato 3: No	<u>2898/15</u>																
Objeto:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS DISEÑOS, PARA UN COLEGIO UBICADO EN EL PREDIO MIRANDELA CPF 1164L																

